



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS  
QUE INDICA.

DECRETO N° 5906

CHILLÁN VIEJO, 07 OCT 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01/10/2021 de la Srta. Oriana Mora Contreras, Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para asistir a reunión en Municipio, Parroquia San Bernardo, preparación de cuadros Ley de Alivio, informe PRAPS 2020 y justificación presupuesto.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01/10/2021 del Sr. César Grez Lepez, Jefe de Administración de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para asistir a reunión en Municipio, Parroquia San Bernardo, preparación de cuadros Ley de Alivio, informe PRAPS 2020 y justificación presupuesto.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 01/10/2021 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para asistir a reunión en Municipio, Parroquia San Bernardo, preparación de cuadros Ley de Alivio, informe PRAPS 2020 y justificación presupuesto.

e) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 01/10/2021.

f) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



**DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**  
Municipalidad de Chillán Viejo

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Oriana Mora Contreras C.I. N° [REDACTED]	04 al 07/10/21 y 08/10/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs	19:15 hr 18:15 hrs	10 horas
César Grez Lepez C.I. N° [REDACTED]	04 al 07/10/21 y 08/10/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs	19:15 hr 18:15 hrs	10 horas
Caroline Sepúlveda Navarrete C.I. N° [REDACTED]	04 al 07/10/21 y 08/10/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs	19:15 hr 18:15 hrs	10 horas

**1.- COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**2.-** La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH,



**LORENA MONTTI OLATE**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 5 OCT 2021